

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO**

ACTOR: JOSÉ JORGE OSNAYA GONZÁLEZ

EXPEDIENTE: JDCL/103/2021

**RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE
ELECCIONES DE MORENA.**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo **las diecisiete horas del día diez de abril del año en curso**, el suscrito **Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco**, en mi carácter de Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional en representación de la Comisión Nacional de Elecciones, de conformidad con el Acuerdo mediante el cual se designa representación legal de la Comisión Nacional de Elecciones ante las autoridades administrativas y jurisdiccionales emitido el nueve de marzo de dos mil veintiuno, y la certificación hecha por el Notario Pública Jean Paul Huber Olea y Contró, del testimonio contenido en el libro uno, de la escritura pública número doscientos treinta y uno, en la Ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza, el veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, del poder que me otorga Mario Martín Delgado Carrillo, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del partido Morena, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 422 del Código Electoral del Estado de México y en atención al acuerdo de la fecha en que se actúa en relación al expediente citado al rubro, se hace constar que se fija en los estrados de este órgano la cédula que contiene el aviso de presentación del juicio como Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, promovido por el **C. JOSÉ JORGE OSNAYA GONZÁLEZ** para impugnar "EL AJUSTE A LA CONVOCATORIA A LOS PROCESOS INTERNOS PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATURAS PARA DIPUTACIONES AL CONGRESO LOCAL A ELEGIRSE POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL" Para tal efecto se pone a disposición de los interesados copia del expediente de mérito para que, quienes se consideren terceros interesados soliciten al correo oficialiamorena@morena.si la remisión de la demanda presentada para que manifiesten lo que a su derecho convenga: La presente cédula se fijará por el plazo de tres días; siendo que el término para que hagan manifestaciones transcurrirá **del día diez de abril del año 2021 a las diecisiete horas hasta el día trece de abril a las diecisiete horas del año en curso**; plazo en el que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 422 del Código Electoral del Estado de México. Podrán comparecer y presentar escritos y aportar pruebas los terceros interesados en el presente asunto, cumpliendo los requisitos de los artículos previamente citados; ante el Comité Ejecutivo Nacional con sede en la Ciudad de México; en el correo electrónico oficialiamorena@morena.si.



**LUIS EURÍPIDES ALEJANDRO FLORES PACHECO
COORDINADOR JURÍDICO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES**